

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

RESOLUCIÓN NÚMERO 579 DE 2021
(24 DE NOVIEMBRE DE 2021)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No FDLUSA-SASI-013-2021”**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, identificado bajo el número FDLUSA-SASI-013-2021”.

Que la modalidad de selección del presente proceso de contratación corresponde a la selección abreviada por subasta inversa electrónica para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal (a) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: “SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR A LA MEBOG, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 1956 - USAQUEN FORTALECIDA Y SEGURA.”

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 54.076.387). con cargo al proyecto “1956 - USAQUEN FORTALECIDA Y SEGURA”. Amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1103 de la vigencia fiscal 2021.

Que, para el presente proceso de selección no se recibió manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, en consecuencia podrán participar todos los interesados con independencia a su tamaño empresarial.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECOP II, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de la aplicación SECOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior El Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No FDLUSA-SASI-013-2021 que tiene por objeto la: “SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR A LA MEBOG, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 1956 - USAQUEN FORTALECIDA Y SEGURA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA-SASI-013-2021.

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo	24 de noviembre de 2021	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 25 de noviembre al 26 de noviembre de 2021	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	29 de noviembre de 2021	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir ADENDAS	29 de noviembre de 2021 hasta las 7:00 pm	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Diligencia de Cierre y entrega de propuestas	01 diciembre de 2021 a las 9:00 am	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II I Dirección: Carrera 6 A No. 118 - 03
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	02 diciembre de 2021	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	03 diciembre de 2021	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Traslado del informe de verificación; plazo para subsanar requisitos habilitantes y calificación preliminar de las propuestas	Del 6 de diciembre al 08 de diciembre de 2021	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Publicación respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación preliminar, e informe de evaluación definitiva de los proponentes habilitados	9 de diciembre de 2021	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Subasta electrónica	10 de diciembre de 2021 a las 3:00 pm	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOP II) en la dirección www.contratos.gov.co.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No FDLUSA-SASI-013-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre dos mil veintiuno (2021)


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Julieth Tatiana Sánchez Castillo – Abogado contratista FDLUSA 